



## **INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.AU. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ARTÍSTICO DE EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO *ELEKTRA.25* DE LA CÍA ATALAYA POR PARTE DE CENTRO DE ARTE PRODUCCIONES TEATRALES INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN 2022-2023 DE LOS TEATROS DEL CANAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos

En los Teatros del Canal, nombres de la escena nacional e internacional, creación contemporánea y una programación estable de danza consolidan una programación de la Temporada 2022-2023 de alta calidad que apuesta por los artistas y compañías.

Dentro de los objetivos de la programación de los Teatros del Canal, está la construcción de un teatro público con el objetivo de entender la cultura como fuente de riqueza colectiva y cohesión social, poniendo al alcance de todos los públicos las expresiones artísticas de mayor calidad, diversidad e innovación.

Los Teatros del Canal se han convertido en un referente indiscutible del sector nacional y europeo de las artes escénicas.

Atalaya lleva 25 años adaptando grandes textos del teatro clásico universal sin perder su reconocido lenguaje contemporáneo que comenzó hace casi cuatro décadas. Por ello, en *Elektra.25* queremos conmemorar dicha cifra, que coincide con los 25 años desde la muerte de nuestro referente del teatro más rompedor -Heiner Müller- y los 25 siglos del nacimiento de uno de los tres padres de la tragedia griega, Eurípides.

*Elektra* posee una fuerte carga emotiva debido a que su *leitmotiv* esencial ha perdurado a través de los tiempos: la venganza, que ha sido y sigue siendo el origen de muchos conflictos a lo largo de la historia de la Humanidad.

El objetivo al abordar este mito es generar en el público un interrogante en torno a la venganza y al tiempo transmitir al espectador emociones ajenas a las cotidianas; no se trata de contar la historia de *Elektra* ni de que el espectador se identifique con algún personaje, sino de provocar en el espectador la catarsis que promueva sensaciones que no puede experimentar en ningún otro lugar o evento de la vida cotidiana

El coro es quien marca, durante la práctica totalidad de la obra, el ritmo y el tono emocional. En este sentido los cánticos étnicos y las coreografías adquieren una potencia por encima de los propios personajes. La interpretación coral es santo y seña muy reconocible en el lenguaje de Atalaya.

### **2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento



negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a CENTRO DE ARTE PRODUCCIONES TEATRALES S.L. por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

### 3.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La solvencia económica se justificará con el volumen anual de negocios o el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil.

En cuanto a la técnica se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente o declaración en la que conste la experiencia profesional y títulos académicos de los técnicos o del encargado de la ejecución del servicio.

### 4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será de 16.900,00€ por año.

### 5.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Las exhibiciones artísticas de los espectáculos que conforman la programación de los Teatros del Canal 2022-23 sólo pueden ser ejecutadas por aquellos artistas o compañías que las representan.

### 6.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad para la exhibición de la obra.

Madrid, 5 de diciembre de 2022

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID  
CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez

